

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6443 *PROMOCIONES EUROSEVILLA 2000, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES INMOBILIARIAS MARTÍN CASILLAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que el Socio Único, en el ejercicio de las competencias de Junta General de la entidad Promociones Eurosevilla 2000, S.L.U. (Sociedad Absorbente), celebrada con fecha 29 de julio de 2019, acordó la aprobación de la fusión por absorción de la entidad Promociones Inmobiliarias Martín Casillas, S.L.U. (Sociedad Absorbida), por parte de Promociones Eurosevilla 2000, S.L.U., sobre la base del Proyecto común de fusión de fecha 25 de junio de 2019 y del balance de fusión de la sociedad a 31 de diciembre de 2018. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente con sucesión universal de derechos y obligaciones, y la extinción de la Sociedad Absorbida.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LME por remisión del artículo 52 de la LME, al tratarse de fusión por absorción en la que ambas sociedades se encuentran íntegramente participadas, de manera directa o indirecta por la sociedad Martín Casillas Grupo, S.L. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2.^a, 6.^a, 9.^a y 10.^a del artículo 31 de la LME, así como lo previsto en el artículo 49.1.2.º, 3.º y 4.º. No obstante, dado que la Sociedad Absorbente se encuentra indirectamente participada por el socio único de la Sociedad Absorbida, se ha acordado aumentar el capital social en la Sociedad Absorbente en la cuantía de 225.000 euros, con emisión de 37.500 nuevas participaciones sociales para su entrega al socio único de la Sociedad Absorbida, como consecuencia de la aplicación del tipo de canje aprobado, y con la consiguiente modificación estatutaria del artículo relativo al capital social de la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 de la LME en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Sevilla, 29 de julio de 2019.- El Administrador único de Promociones Eurosevilla 2000, S.L.U., Martín Casillas, S.L.U., representada por la persona física de don Antonio Martín García.- El Administrador único de Promociones Inmobiliarias Martín Casillas, S.L.U., Martín Casillas Grupo, S.L., representada por la persona física de don Antonio Martín García.

ID: A190045511-1

cve: BORME-C-2019-6443